



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01192.

Asunto: Requiere.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se ordena requerir a la **Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetran Antioquia**, con el fin de que le indiquen al Despacho si se procedió con el embargo comunicado con el oficio N° 1527 del 22 de marzo del año en curso, de los derechos que sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 029-4438 posee **Wirman de Jesús Gutiérrez Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.378.553.

Se expide el oficio N° 1459.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 ago 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff57d32e71a4124fbb2420296539d56ad659a0103ec85400a4166c230e85d8b**

Documento generado en 09/08/2023 11:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>